



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 89 /

CHIGUAYANTE, 22 ENE 2014

VISTOS : Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Ordenes de pedido interno N°s 1382 de la dirección de Control y N° 3671 de la dirección Jurídica; que solicitan la suscripción de dos ejemplares, por doce meses del Boletín del Trabajo año 2014; Certificado de Disponibilidad N° 12, Cotizaciones de renovación de fecha 12 Enero del 2014; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886; Reglamento de la mencionada Ley Artículo N° 10, num. 7 letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo proveedor, para la suscripción de dos ejemplares del Boletín Laboral año 2014 en "**BOLETÍN LABORAL EDICIONES LTDA.**" Rut.: **78.440.950-3**, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.
- 2°. Contrátese la suscripción de dos ejemplares del Boletín Laboral año 2014 al proveedor "**BOLETÍN LABORAL EDICIONES LTDA.**" Rut.: **78.440.950-3**, por un monto de **\$1.213.800.-** (Un millón, doscientos trece mil, ochocientos pesos), impuesto incluido, según Ordenes de Pedido Interno N°1382 de la Dirección de Control y N° 3671 de la Dirección Jurídica
- 3°. Destínese la suscripción de dos ejemplares del Boletín Laboral año 2014, a la Dirección de Control y Dirección Jurídica.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°22.08.010, Servicios de Suscripción y similares.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ELM/LTS/SSV/RFC/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 22 ENE 2014 HORA 12:48
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]2



Por orden del Sr. Alcalde



ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL